



CDTFA
CALIFORNIA DEPARTMENT OF
TAX AND FEE ADMINISTRATION

ESTADO DE EMERGENCIA ALIVIO DE IMPUESTOS

El California Department of Tax and Fee Administration (Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California, CDTFA) ofrece alivio de impuestos y cuotas de emergencia a los contribuyentes que se han visto directamente afectados por desastres declarados como estado de emergencia, tanto dentro de California como a nivel nacional. Los servicios disponibles pueden incluir la prórroga de las fechas de vencimiento de las declaraciones de impuestos, el alivio de multas e intereses o la sustitución de copias de los registros perdidos debido a desastres.

Cómo empezar

Necesitará su número de cuenta.

Cómo obtener el número de cuenta y el código de acceso limitado

Para obtener su número de cuenta o código de acceso limitado, comuníquese con nuestro Centro de servicio al cliente al 1-800-400-7115 (CRS:711) o con su oficina local en www.cdtfa.ca.gov/office-locations.htm. Por razones de seguridad, se le pedirá que proporcione información sobre la propiedad de la cuenta, como el número de licencia de conducir y/o el número de seguro social.

Solicitudes de alivio y prórrogas de presentación

Para solicitar el alivio de las multas e intereses, inicie sesión con su nombre de usuario y contraseña en <https://onlineservices.cdtfa.ca.gov> y haga clic en el enlace "More" (Más) para "Submit a Relief Request" (Presentar una solicitud de alivio) y elija la opción de "Relief from Penalty and Interest due to a Disaster" (Alivio de multas e intereses por un Desastre). También puede enviar por correo el formulario CDTFA-735-S, *Solicitud de Alivio de multas, cuota de recuperación de los costos de cobranza, y/o interés*, localizado en nuestro sitio web.

Para solicitar una prórroga de tres meses para presentar su declaración, con su nombre de usuario y contraseña, haga clic en el enlace "Request a Filing Extension" (Solicitar una prórroga de presentación) y elija la opción de prórroga por un desastre.

Cómo cambiar su dirección

Para cambiar una dirección vinculada con la cuenta, comuníquese con nuestro Centro de servicio al cliente al 1-800-400-7115 (CRS:711) o con su oficina local en www.cdtfa.ca.gov/office-locations.htm. Si tiene un nombre de usuario y una contraseña, puede cambiar su dirección de correo y/o de libros y registros en la pestaña "Names and Addresses" (Nombres y Direcciones).

Cómo cerrar un negocio o una ubicación

Para cerrar un negocio o una ubicación, comuníquese con nuestro Centro de servicio al cliente al 1-800-400-7115 (CRS:711) o con su oficina local en www.cdtfa.ca.gov/office-locations.htm. Si tiene un nombre de usuario y una contraseña, puede cerrar un negocio o una ubicación en el enlace "Account Maintenance" (Mantenimiento de cuenta). También puede enviar por correo un formulario CDTFA-65-S, *Notificación de cierre*, que encontrará en nuestro sitio web en www.cdtfa.ca.gov/formspubs/cdtfa65s.pdf.

Cómo volver a abrir un negocio o una ubicación

Para volver a abrir un negocio o una ubicación, comuníquese con nuestro Centro de servicio al cliente al 1-800-400-7115 (CRS:711) o con su oficina local en www.cdtfa.ca.gov/office-locations.htm. También puede registrarse para un nuevo negocio o ubicación en <https://onlineservices.cdtfa.ca.gov> con el enlace "Register a New Business Activity" (Registrar una nueva actividad comercial) o

iniciando sesión con su nombre de usuario y contraseña en "Account Maintenance" (Mantenimiento de cuenta).

Cómo obtener una copia de su permiso o licencia de vendedor

Para obtener una copia de su permiso o licencia de vendedor, comuníquese con nuestro Centro de servicio al cliente al 1-800-400-7115 (CRS:711) o con su oficina local en www.cdtfa.ca.gov/office-locations.htm. Si tiene un nombre de usuario y una contraseña, puede imprimir una copia de su permiso de vendedor en la pestaña "Locations" (Ubicaciones) o en el enlace "Account Maintenance" (Mantenimiento de cuenta) y de su licencia el enlace "Print Multiple License" (Imprimir licencia múltiple).

Libros y registros perdidos o destruidos

Si sus libros y registros se han perdido o fueron destruidos, comuníquese con nuestro Centro de servicio al cliente al 1-800-400-7115 (CRS:711) para obtener copias de sus registros. Estos registros pueden incluir copias de declaraciones de impuestos anteriores presentadas ante el CDTFA, auditorías o solicitudes de permisos. Para más información sobre cómo obtener sus registros, consulte CDTFA-324-GEN, *Annual Privacy Notice (Aviso Anual de Privacidad)*, en nuestro sitio web en www.cdtfa.ca.gov/formspubs/cdtfa324gen.pdf y la publicación 58A-S, *Cómo revisar y corregir sus registros* en <https://www.cdtfa.ca.gov/formspubs/pub58as.pdf>.

Cuenta en cobranza

Si su cuenta está actualmente en cobranza, comuníquese con su oficina local en www.cdtfa.ca.gov/office-locations.htm para discutir sus opciones.

Solicitudes de alivio y prórrogas de presentación

Para solicitar el alivio de las multas e intereses, inicie sesión con su nombre de usuario y contraseña en <https://onlineservices.cdtfa.ca.gov> y haga clic en el enlace "More" (Más) para "Submit a Relief Request" (Presentar una solicitud de alivio) y elija la opción de "Relief from Penalty and Interest due to a Disaster" (Alivio de multas e intereses por un Desastre). También puede enviar por correo el formulario CDTFA-735-S, *Solicitud de Alivio de multas, cuota de recuperación de los costos de cobranza, y/o interés* localizada en nuestro sitio web.

Para solicitar una prórroga de tres meses para presentar su declaración, con su nombre de usuario y contraseña, haga clic en el enlace "Request a Filing Extension" (Solicitar una prórroga de presentación) y elija la opción de prórroga por un desastre.

Para más información

Para más información sobre el alivio de impuestos o cuotas de emergencia, visite nuestra *página de Alivio de Impuestos en caso de Estado de Emergencia* en nuestro sitio web en www.cdtfa.ca.gov/services/state-of-emergency-tax-relief.htm.